



SELO QUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 DOS

al Sr. D. Joseph Garcia Sarrion y Zuñiga Re-
 gidor perpetuo y Decano de este Ayuntamiento
 en su persona q. queda habido y acordado damos fe

Benavente Menduina

En la en el mencionado día nueve de Julio
 de este año se el encumbró hize saber el Acuerdo
 que en la Ciudad de Leobor en el comienzo mes
 sobre que los Cavalleros Comarcal de Nieve
 dieron la cuenta para el inmediato Cavila
 a don Jph Garcia Ruera, y don Jnes Garcia Al-
 varan y Guana Propios en su persona
 quienes quedaron entendidos en su contenido
 Doy fe

Menduina

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loua a veinte
 dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta
 y dos años se juntaron a onse los señores ha-
 ca Justicia y Proximidad de ella en la
 sala que acostumbra para tratar y con-
 ferir cosas tocantes al servicio de su Ma-
 gestad y en virtud de esta Republica
 a saber el Sr. D. Sevastian Benavente

